



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 MAR 2021

VISTO: -----

La presentación efectuada por la Dirección General de Educación, dependiente de esta Secretaría de Educación en relación con la implementación de la iniciativa *Escuelas Municipales ALAS Innovación en Ciencias, Tecnologías, Artes y Comunicación. Programa de Innovación en la Enseñanza y el Aprendizaje (PIEnsA)*.---

Y CONSIDERANDO: -----

QUE el mencionado Programa constituye una propuesta integral de mejoramiento de la enseñanza y del aprendizaje que involucra a la Educación Inicial y Primaria para fortalecer –con criterios de equidad e inclusión social– las trayectorias educativas de las niñas y niños que asisten a las Instituciones Educativas Municipales. --

QUE surge en el marco de una política educativa municipal que pone en el centro de sus decisiones y acciones el *derecho a aprender* (aprender a aprender, a vivir juntos, a emprender), comprometiéndose con la formulación de nuevas propuestas formativas adecuadas a las realidades complejas de los escenarios contemporáneos, a las necesidades de crecimiento personal y social de todas y todos los estudiantes, a las expectativas de desarrollo integral de las comunidades.-----

QUE se trata de una iniciativa que pone en diálogo la experiencia construida en el ámbito del sistema educativo municipal con la necesidad de una innovación en la enseñanza que permita que las y los estudiantes puedan aprender más y mejor, y desarrollen las habilidades cognitivas y socioemocionales imprescindibles para pensar, sentir, actuar e interactuar plenamente en los escenarios del siglo XXI.

QUE la finalidad del Programa en cuestión es fortalecer el compromiso de hacer posibles los mejores logros para todas y todos los estudiantes, propiciando una formación integral que les permita desarrollar un *pensar* no sólo analítico, reflexivo y

016



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

crítico, sino también práctico y creativo; una formación en la que se conjuguen las dimensiones cultural, cognitiva y socioemocional del aprendizaje.-----

**QUE** el Programa se encuentra sustentado en los siguientes principios rectores que se podrán ir ampliando con el transcurso de su implementación en acuerdo con las experiencias que se vayan desarrollando en las Instituciones Educativas participantes:

- Sostenimiento de trayectorias escolares continuas y completas.
- Inclusión educativa de todas y todos los estudiantes, potenciando al máximo el desarrollo de sus capacidades.
- Resignificación del tiempo *de* escuela y *en* la escuela.
- Fortalecimiento y mejora permanentes de los aprendizajes de las y los estudiantes como prioridad de las propuestas formativas de los Jardines y las Escuelas, orientadas a garantizar la alfabetización integral (lingüística, científica, estética, digital, en programación y robótica) para la inclusión social.
- Énfasis en Lengua, Ciencias, Tecnología, Arte, Matemática, Programación, Robótica, Inglés y Comunicación.
- Educación digital, programación y robótica como objetos de un doble abordaje: transversal (en relación con todos los campos de conocimiento y espacios curriculares) y específico (con un tiempo y un espacio propios en la estructura curricular).
- Intensificación de la enseñanza (planificación, gestión, evaluación) y diversificación de los formatos pedagógicos y modalidades organizativas (espacios y agrupamientos) para favorecer el logro de aprendizajes importantes y relevantes.
- Generación de ambientes de aprendizaje enriquecidos.

**QUE** entre sus principales propósitos se encuentran:

- Aportar a la consolidación de la perspectiva integral de las trayectorias escolares que se sustenta desde la política educativa municipal.
- Garantizar mayor tiempo en situación de aprendizaje en Jardines de Infantes y Escuelas para profundizar la apropiación de saberes relevantes y el desarrollo de capacidades fundamentales (oralidad, lectura y escritura; abordaje y resolución de situaciones problemáticas, pensamiento crítico y creativo, trabajo en colaboración para relacionarse e interactuar).



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Fortalecer los procesos de apropiación de los *aprendizajes fundamentales* definidos en el Diseño Curricular y promover profundizaciones y ampliaciones que incrementen las posibilidades de las y los estudiantes de alcanzar comprensiones cada vez más complejas, expresar y comunicarse (en lengua española y en una segunda lengua –Inglés-), interactuar, crear, recrear y transformar.
- Ampliar ámbitos culturales de experiencia de las y los estudiantes a través del enriquecimiento de saberes, prácticas, lenguajes y ámbitos de actuación.
- Provocar transformaciones e innovaciones en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje, fortaleciendo la incorporación de las tecnologías digitales, la programación y la robótica, y potenciando la condición de la institución educativa como espacio de desarrollo de pensamiento y acciones innovadores, en el marco de un enfoque de *educación inclusiva*.

**QUE** a los fines de su implementación durante el ciclo educativo 2021 inicialmente se llevará a cabo en seis escuelas y progresivamente se irá implementando en el resto de las escuelas del sistema educativo municipal.

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, como versión preliminar 2021, la iniciativa *Escuelas Municipales ALAS Innovación en Ciencias, Tecnologías, Artes y Comunicación Programa de Innovación en la Enseñanza y el Aprendizaje (PIEnSA)*, el cual se implementará en la Educación Inicial y Primaria a partir del ciclo lectivo 2021, que se adjunta a la presente Resolución como Anexos Complementarios y/o Ampliatorios I, II y III, los cuales cuentan con 43 (cuarenta y tres), 89 (ochenta y nueve) y 7 (siete) fojas útiles en anverso respectivamente.-----



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ARTÍCULO 2.- IMPLEMENTAR** durante el año 2021 la propuesta aprobada en el Artículo 1 de la presente resolución según corresponda, a los fines de validarla, enriquecerla en la práctica y continuar el proceso iniciado en el presente año.-----

**ARTICULO 3.- DISPONER** que las Instituciones en las cuales se realizará su implementación en la Educación Inicial (Sala 5 ó Sala 4 y 5, según corresponda) y el Primer Ciclo (primero y segundo grado) en el año 2021 y luego los otros dos ciclos restantes de la Educación Primaria serán las escuelas *Dr. César E. Romero, Julio González, Dr. Arturo Illia, Brigadier San Martín, Dr. Carlos Becerra*, y que en la Escuela *Dr. Alfredo Orgaz*, en el ciclo 2021 la implementación se llevará a cabo desde sala de 5 años a sexto grado.-----

**ARTICULO 4.- DISPONER** que desde la Dirección General de Educación y la Dirección de Gestión Educativa conjuntamente con todos sus equipos de supervisión y técnicos se realice el seguimiento y monitoreo de su implementación y validación a los fines de realizar los ajustes que sean necesarios.-----

**ARTÍCULO 5.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese copia a la Subsecretaría de Coordinación Educativa, Dirección General de Educación, Dirección de Gestión Educativa, Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional, Dirección de Fortalecimiento Socioeducativo; cumplido, ARCHÍVESE. -----

## RESOLUCIÓN

Nro. **016**

  
Dr. Horacio Ademir Ferreira  
Secretario de Educación  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA